

<https://www.ammar.org.ar/Meretrices-piden-diferenciar-Trata.html>

Meretrices piden diferenciar Trata de Trabajo Sexual

- Noticias - Secretaría General -



ammар.nacional

Fecha de publicación en línea: Viernes 29 de julio de 2016

Copyright © ammar.org.ar - Todos derechos reservados

La Trata de Personas es un fenómeno que se presenta en diferentes mercados. Algunos de ellos son el textil, el rural, el sexual. En el caso del sexual, es común encontrar una confusión entre Trata con fines de Explotación Sexual y Trabajo Sexual. ¿Qué diferencias existen? Ammar, hace su contribución para clarificarlas.



En el marco del **Día Mundial contra la Trata de Personas**, la **Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina AMMAR CTA**, promueve la consigna "Trata no es igual a Trabajo Sexual". Con esta iniciativa busca contribuir a la lucha contra la trata de personas, aclarando la confusión que existe entre trata con fines de explotación sexual y Trabajo Sexual. La Organización está en contra de la trata y busca visibilizar algunos impactos de las políticas anti-trata en términos de vulneración de derechos hacia Trabajadoras Sexuales.

Para Ammar, el Trabajo Sexual o la prostitución es una actividad ejercida por personas mayores de 18 años que prestan un servicio sexual a cambio de una remuneración económica. En la negociación, las partes involucradas - cliente/a-Trabajador/a Sexual - lo hacen por decisión personal y de manera consentida. En la Argentina su ejercicio está permitido.

https://www.ammar.org.ar/IMG/jpg/foto-_alexandra_sanchez-prensa_ammar.jpg

Meretrices piden diferenciar Trata de Trabajo Sexual

Por el contrario, la trata de personas con fines de explotación sexual, está tipificada como un delito que implica la captación de personas a través de amenazas o el uso de la fuerza y otras formas de coacción, para obligarlas a prestar servicios sexuales. El elemento distintivo es la retención, el sometimiento y el encierro en contra de la voluntad de la persona. Es decir que no existe consentimiento.

Al respecto, **Georgina Orellano, Secretaria General de AMMAR, declaró:** *"Las Trabajadoras Sexuales le decimos NO a la trata de personas y pedimos que nuestra actividad no se confunda con este delito. Nosotras no somos víctimas, somos Trabajadoras y queremos ser reconocidas como tal. De esta forma se podría diferenciar entre Trata y Trabajo Sexual y el Estado tendría la posibilidad de concentrar sus recursos en luchar contra la trata sin afectar la labor de Trabajadoras Sexuales que ejercemos voluntariamente".*



Desde AMMAR denuncian que las políticas para enfrentar la trata de personas con fines de explotación sexual han impactado negativamente en el ejercicio del Trabajo Sexual. A partir de estas normativas, en especial las leyes 26364/2008 y 26842/2012, se ha fomentado la confusión entre trata y trabajo sexual porque se niega toda capacidad de consentimiento de las Trabajadoras y los Trabajadores Sexuales para realizar su actividad.

Además, se han incrementado las manifestaciones de violencia institucional por los operativos y allanamientos realizados por las dependencias anti-trata y las fuerzas de seguridad en búsqueda de víctimas. Cada vez crece más el número de decretos/leyes provinciales y ordenanzas municipales que prohíben la existencia de lugares donde se desarrollen "actos de prostitución" y los avisos o publicidad que ofrezcan servicios sexuales. Esto tiene como efecto la penalización de los lugares donde se puede ejercer el Trabajo Sexual, lo cual aumenta las condiciones de clandestinidad, la vulneración de derechos y refuerza el estigma hacia las Trabajadoras y los Trabajadores Sexuales.



"En nuestro país la prostitución no es un delito pero todos los espacios donde podemos ejercerla están criminalizados: están vigentes artículos contravencionales que penalizan nuestra labor en la vía pública y por la aplicación de políticas anti-trata nuestras fuentes de trabajo son prohibidas. En la lucha anti-trata, las Trabajadoras Sexuales no somos el problema, somos parte de la solución", dijo Georgina.

[<](https://www.ammar.org.ar/IMG/jpg/foto-alexandra_sanchez-prensa_ammar.jpg)

A los impactos de las políticas anti-trata se suma la vigencia de artículos contravencionales que en 18 provincias, criminalizan el ejercicio del Trabajo Sexual en la vía pública, con multas y/o arresto de hasta 30 días. En este contexto, la **Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina** dice no a la trata y pide que el Trabajo Sexual sea regulado para que quienes lo ejercen de manera voluntaria no sean consideradas víctimas y puedan acceder a derechos laborales y a mejores condiciones de trabajo.

Descargá aquí las diferencias entre trata, explotación laboral y Trabajo Sexual

[<](https://www.ammar.org.ar/IMG/pdf/diferencias_entre_trata_explotacion_laboral_y_trabajo_sexual.pdf "PDF - 220.1 KB")



Contacto de prensa:

Ammar Nacional

Georgina Orellano
Secretaria General
1544757484

Comunicaciones Ammar

Alexandra Sánchez
Asesora en Comunicaciones
1523654376
comunicación@ammar.org.ar